

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3254** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000236/2008 referente al concursado Sercom Desarrollo y Expansión, S.L., con CIF B31920812, con domicilio en María Viscarret, s/n, Edificio Sercom de Artica por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido.

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Sercom Desarrollo y Expansión, S.L.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra N° 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Líbrese Exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, a efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 Lcon).

Así lo acuerda y firma S.Sª lltma. de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Pamplona/Iruña, 20 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120004692-1